



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 12 de Febrero de 2010.

No. 019

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo por el que se da a conocer la Tabla de Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a los municipios del Estado para el año 2010.

2

SINALOA, RED PLUS

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

3 - 4

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 39 de Culiacán.- Se adicionan, reforman, derogan y abrogan diversas disposiciones del Reglamento Municipal de Panteones, Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual, Normas Administrativas para la Contratación, Ejecución, y Control de la Obra Pública, Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos de Nixtamal y Tortillerías, Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas, Reglamento de Alumbrado Público, Reglamento de Calles, Parques, Jardines y su Equipamiento, Reglamento de Estacionamientos Públicos, Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto, Reglamento de Construcciones, Reglamento para la prestación de los Servicios de Masajes con Fines Terapéuticos, Reglamento de Anuncios, Reglamento de Atención al Turista, Reglamento para la Organización Vecinal y la Participación Ciudadana, Reglamento de Protección Civil, Reglamento de Rastros, Reglamento de Procedimientos Administrativos y Medios de Impugnación y Reglamento de Mascotas, todos para el Municipio de Culiacán

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

Municipio de Mocorito.- Convocatoria Pública No. 001

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE AHOME

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

ACUARIO MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2009.

5 - 31

AVISOS GENERALES

Sol. Ruta.- Sind. Gremial de Trab. del Auto Transporte Conexos y Similares del Mpio. de Culiacán.

Sol. Ruta.- C. Candelario Parra García.

32

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

32 - 48

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *Lic. Leandro Meyer Castañeda*

Capítulo VII. Se deroga.

Artículo 26. Se deroga.
Artículo 27. Se deroga.
Artículo 28. Se deroga.
Artículo 30. Se deroga.

Artículo 32. Se deroga.

Capítulo IX. Se deroga.

Artículo 39. Se deroga.
Artículo 40. Se deroga.
Artículo 41. Se deroga.
Artículo 42. Se deroga.
Artículo 43. Se deroga.

Artículo Séptimo. Se reforma el artículo 68; y se derogan los artículos 67, 69, 75, 76 y 78; el capítulo XIV, artículos 83, 84, 85, 86 y 87 todos del Reglamento de Calles, Parques, Jardines y su Equipamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 67. Se deroga.

Artículo 68. Las multas se fijarán teniendo en cuenta como base el salario mínimo general diario vigente en la zona económica del Municipio de Culiacán.

Artículo 69. Se deroga.

Artículo 75. Se deroga.
Artículo 76. Se deroga.

Artículo 78. Se deroga.

Capítulo XIV. Se deroga.

Artículo 83. Se deroga.
Artículo 84. Se deroga.
Artículo 85. Se deroga.
Artículo 86. Se deroga.
Artículo 87. Se deroga.

Artículo Octavo. Se derogan el capítulo VI, artículos 42, 43 y 44; el capítulo VII, artículos 45, 46, 47, 48 y 49; y los artículos 51 y 55, todos del Reglamento de Estacionamientos Públicos para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Capítulo VI. Se deroga.

Artículo 42. Se deroga.
Artículo 43. Se deroga.
Artículo 44. Se deroga.

Capítulo VII. Se deroga.

Artículo 45. Se deroga.
Artículo 46. Se deroga.
Artículo 47. Se deroga.
Artículo 48. Se deroga.
Artículo 49. Se deroga.

Artículo 51. Se deroga.

Artículo 55. Se deroga.

Artículo Noveno. Se reforman el inciso I) del artículo 10 y el artículo 75; y se derogan el inciso D) del artículo 8; los artículos 66, 67, 70, 74, 82, 83, 87, 88 y 89; el capítulo XXI, artículos 90, 91, 92, 93, 94 y 95 todos del Reglamento de Limpie, Recolectión, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Resíduos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 10.

A) al H).

I) Ordenar visitas de inspección y vigilancia, a través de los inspectores adscritos a esta dirección, para vigilar el cumplimiento del presente reglamento.

J) al K).

Artículo 8.

A) a la C).

D) Se deroga.

E).

Artículo 66. Se deroga.

Artículo 67. Se deroga.

Artículo 70. Se deroga.

Artículo 74. Se deroga.

Artículo 75. Para la imposición de sanciones se fijara teniendo como base el salario mínimo general vigente en la zona económica del Municipio de Culiacán.

Artículo 82. Se deroga.

Artículo 83. Se deroga.

Artículo 87. Se deroga.

Artículo 88. Se deroga.

Artículo 89. Se deroga.

Capítulo XXI. Se deroga.

Artículo 90. Se deroga.

Artículo 91. Se deroga.

Artículo 92. Se deroga.

Artículo 93. Se deroga.

Artículo 94. Se deroga.

Artículo 95. Se deroga.

Artículo Décimo. Se reforma el artículo 115; y se derogan el inciso E) del artículo 14; el capítulo XII, artículos 75, 76 y 77; los artículos 92, 93, 104, 106 y 110, todos del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 14.

A) a la D).

E). Se deroga

F).

Capítulo XII. Se deroga.

Artículo 75. Se deroga.

Artículo 76. Se deroga.

Artículo 77. Se deroga.

Artículo 92. Se deroga.

Artículo 93. Se deroga.

Artículo 104. Se deroga.